

**GONZÁLEZ DEL REY, S. A.***Junta General Ordinaria*

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial El Montalvo, 17, Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), el día 23 de Marzo a las 18,30 horas en primera convocatoria, y en segunda si procede el día 24 de Marzo en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005 y censura de la gestión social durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, según propuesta del Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio del Órgano de Administración de la Compañía, con separación y nombramiento, en su caso, de administradores.

Cuarto.—Modificación de los estatutos sociales para dar cabida al Administrador Único como Órgano de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores.

Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), 9 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel González Riera.—6.650.

**GUIEJA 2000, S. L.***Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Administrador Único de la Sociedad convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad el día 13 de marzo de 2006, a las 16,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de la gestión social llevada a efecto en el ejercicio social cerrado el día 31 de octubre de 2005.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado el día 31 de octubre de 2005.

Cuarto.—Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio social cerrado el día 31 de octubre de 2005.

Quinto.—Convalidación del acuerdo de aprobación de la gestión social llevada a efecto en el ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2003.

Sexto.—Convalidación del acuerdo de aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado el día 31 de octubre de 2003.

Séptimo.—Convalidación del acuerdo de aprobación de la distribución del resultado del ejercicio social cerrado el día 31 de octubre de 2003.

Octavo.—Aprobación del acta, si procede.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Getxo (Vizcaya), 30 de enero de 2006.—El Administrador Único, Lucas María de Oriol López Montenegro.—5.708.

**HERFASA DE LOGÍSTICA INTEGRAL, S. L. (Sociedad absorbente)****HERSA DE LOGÍSTICA INTEGRAL, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas el veinte de diciembre de 2005, han acordado la fusión por absorción de Hersa de Logística Integral, S. L., por parte de Herfasa de Logística Integral, S. L.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante un mes, según los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de enero de 2006.—Administrador único, Andrés Hernando García.—5.391. 2.ª 14-2-2006

**HIDRÁULICAS IRÚN, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 62/05 seguida contra el deudor «Hidráulicas Irún, Sociedad Limitada» se ha dictado el 25 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 17.178,84 euros de principal y de 3.434,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 25 de enero de 2006.—La Secretario Judicial.—5.306.

**HÍPER TERRAZO, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 248/05 de este Juzgado seguido a instancia de M.ª Catalina Requena López, contra la empresa Híper Terrazo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de noviembre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 2.137,74 euros de principal, más 448,92 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 27 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—5.307.

**INMOBILIARIA PALAUDARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de marzo de 2006, a las 12.00 horas, en el domicilio social, sito en la calle Aragón, n.º 284, 1.º 2.ª, de Barcelona, y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, al

día siguiente, a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que compondrán el

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del balance, la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita el balance, la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de aplicación del resultado que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 7 de febrero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración. Jaume Roca Pinadella.—6.542.

**INMO-MAR BLAVA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)****APART-HOTELS INMO-MAR BLAVA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)***Anuncio de escisión parcial de rama de actividad*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público, que la Junta general extraordinaria con carácter universal de la compañía Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada, celebrada el día 7 de febrero de 2006, aprobó la escisión parcial de esta, mediante la segregación y transmisión en bloque a favor de Apart-Hotels Inmo-Mar Blava Sociedad Limitada, Sociedad de nueva creación y beneficiaria de la escisión parcial de rama de actividad, del patrimonio consistente en diecinueve plazas de aparcamiento, dos Apart-Hoteles (Hotel Apartamento) y dos locales de los edificios plurifamiliares, que tienen su frente con el Passeig Mar Mediterrània, calle Salvador Allende, calle Marsmotes y avenida Jaume I, del Plan Parcial de Ordenación del Clot del Basso i Mota de Sant Pere, del término municipal de Cubelles, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial de rama de actividad formulado por los Administradores solidarios de la Compañía Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada, en fecha 26 de octubre de 2005, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, para su depósito, el día 23 de noviembre de 2005, siendo subsanado el día 16 de diciembre de 2005, y nuevamente presentado ante el Registro Mercantil de Barcelona, el día 24 de enero de 2006, quedando con fecha 30 de enero de 2006, y bajo el número 27, constituido el depósito del proyecto de escisión parcial, en unión del documento subsanatorio antes mencionado, habiéndose extendido por ello la correspondiente nota al margen de la inscripción 7.ª, obrante al folio 166 del tomo 31.658, hoja B-197.457, en cuanto a la sociedad escindida Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada.

Que asimismo, fue aprobado el Balance de escisión cerrado el día 25 de octubre de 2005.

Que como consecuencia de los acuerdos adoptados en el día de hoy, la Compañía Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada, sociedad escindida parcialmente, reducirá su capital social 315.044,00 euros, como contrapartida a la escisión parcial de rama de actividad aprobada, constituyéndose la sociedad beneficiaria de la escisión, la mercantil Apart-Hotels Inmo-Mar Blava Sociedad Limitada, con un capital social de 315.044,00 euros. Dichas participaciones sociales han sido adjudicadas, proporcionalmente, a los socios de la mercantil Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada.

La citada Junta general aprobó las operaciones llevadas a cabo por la sociedad escindida, en relación al patrimonio escindido.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial de rama de actividad, en los términos regulados en los artículos 243 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2006.—Los Administradores solidarios de Inmo-Mar Blava, Sociedad Limitada, las mercantiles Residencial Velites, Sociedad Limitada y Conslamola, Sociedad Limitada, representadas ambas por don Francisco Altirriba Carreras.—6.349.

2.ª 14-2-2006

### **INMOSEER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 235/05 Ejec. 158/05); y para el pago de 8.208,97 euros de principal, 273,17 euros de interés por mora, 618,02 euros de intereses y 824,03 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Inmoser Construcciones y Reformas, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 24 de enero de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—5.203.

### **INMOSEER CONSTRUCCIONES, REFORMAS Y MATERIALES, S. L.**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 154-05 seguida contra el deudor «Inmoser Construcciones, Reformas y Materiales, S. L.», se ha dictado el 11-01-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 11.257,52 euros de principal, y 2.200 euros intereses y costas.

Bilbao, 30 de enero de 2006.—La Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—5.469.

### **INSTALACIONES SILCRUZ, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Aparicio Fadrique contra la empresa, Instalaciones Silcruz, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 10 de Enero de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Instalaciones Silcruz, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.309,84 euros de principal, 375,34 euros de intereses y costas.

Madrid, 10 de enero de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—5.462.

### **IRIKAR ESTUDIO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 462/05 Ejec. 199/05); y para el pago de 5.861,13 euros de principal, 605,38 euros de interés por mora, 439,58 euros de intereses y 586,11 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Irikar Estudio, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de enero de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—5.204.

### **IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **J.D.C. ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de fecha 31 de enero de 2006, de «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de los Reyes Católicos, número 6, polígono Industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.875, Libro 0, folio 219, sección 8.ª, hoja M-247.500 y CIF. A/82.515.776, y la Junta general universal de socios de igual fecha de «J.D.C. Asociados, Sociedad Limitada» domiciliada en Barcelona, calle Caspe, número 151, principal 2.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 32732, Folio 2, hoja B-31001, y CIF.B-58.249.574, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «J.D.C. Asociados, Sociedad Limitada», por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó con base al proyecto de fusión de fecha 4 de noviembre de 2005, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona en fechas 2 y 9 de diciembre de 2005, respectivamente, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las dos sociedades, conforme al artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 31 de octubre de 2005, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados por la Junta, y en su caso previamente auditados.

«Iron Mountain España, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, ni tampoco se precisa la elaboración de los informes de los expertos independientes ni de los Administradores, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «J.D.C. Asociados, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas a efectos contables por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de noviembre de 2005. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de participaciones ni de derechos especiales distintos de las participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas/socios, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Secretario no Consejero de «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», Juan Carlos Olarra Zorroza, y el Administrador único de «J.D.C. Asociados, Sociedad Limitada», Thomas Walter Campbell.—6.260. 1.ª 14-2-2006

### **JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 157/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jesús Romualdo Armas Fierro contra la empresa José Gómez Gómez, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 26 de Enero de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «José Gómez Gómez, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.070,68 euros, de principal, 173,98 euros de intereses y costas.

Madrid, 26 de enero de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—5.494.

### **JOYATOYS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 447/05 Ejec. 188/05); y para el pago de 4.353,10 euros de principal, 192,01 euros de interés por mora, 326,48 euros de intereses y 435,31 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Joyatoys, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de enero de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—5.202.

### **JUAN CARLOS FERNÁNDEZ HERMOSILLA**

*Declaración de insolvencia*

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 101/05 en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de M.ª Rosario Ramírez Iniesta contra Juan Carlos Fernández Hermosilla se ha dictado, con fecha 4 de enero de dos mil seis, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.750 euros de principal y 350 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de enero de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial.—5.271.

### **JUAN MARÍA RODRÍGUEZ SALAZAR**

*Edicto*

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 66/2004, dimanante de autos núm. 640/03, a instancia de Francisco Javier Rodríguez Salazar, contra Juan María Rodríguez Salazar, en la que se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Juan María Rodríguez Salazar con NIF n.º 27.279.149-E, en situación de insolvencia por importe de 16.032,73 euros de principal, más la cantidad de 3.288 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de enero de 2006.—La Secretaria judicial. 4.965.